

**FORMALIZA INDICADORES CONVENIO PARA  
LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL ENTRE LA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y EL GOBIERNO  
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 568**

**SANTIAGO, 10-04-2023**

**VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 de 2020 que fija normas sobre exención de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 206 de fecha 24 enero 2022 que aprueba convenio de colaboración para la utilización del sistema de rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 febrero 2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que aprueba convenio de colaboración en materias de gestión administrativa y presupuestaria, y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el Convenio para la Productividad Regional tiene por finalidad optimizar los procesos administrativos y presupuestarios del Gobierno Regional con el fin de mejorar la gestión institucional, la capacidad de ejecución en iniciativas de inversión regional, el fortalecimiento de su cartera de proyectos y su capacidad de actuar como unidad ejecutora de proyectos de alto interés para su gestión, para ejecutar un presupuesto de inversión inicial de M\$156.030.590.

**2.** Que, el presente Convenio tendrá un costo global en recursos humanos de M\$704.546. La Dirección de Presupuestos se compromete a disponer de los recursos financieros para el financiamiento del presente Convenio, por un monto máximo de M\$310.000, para financiar la contratación de hasta 11 personas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023. Por su parte el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago compromete un aporte de M\$394.546 para financiar la contratación de 14 personas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

**3.** Que, el Gobierno Regional se compromete a presentar un mejoramiento en las áreas centrales de su gestión; en particular, aquellas relacionadas a la ejecución presupuestaria del programa de inversión regional.

**4** Que, las labores de seguimiento y evaluación de este Convenio de desempeño estarán radicadas, por parte del Gobierno Regional, en la Administradora Regional y los Jefes de División de Planificación y Desarrollo Regional y de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**5.** Que, para efectos de la programación de actividades, el presente Convenio registrará para el ejercicio presupuestario 2023. Durante los meses de junio y noviembre de 2023, se revisará por las partes involucradas el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio emitiendo un informe de evaluación para conocimiento de ambas partes.

**6.** Que, el Convenio se medirá mediante indicadores que permitirán evaluar el desempeño de las áreas de interés y verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión en términos de resultados.

**RESUELVO:**

**1. FORMALÍCENSE** los indicadores del Convenio para la Productividad Regional suscrito entre la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, para el mejoramiento de las áreas relacionadas, de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) y la División de Infraestructura y Transportes (DIT), con la ejecución presupuestaria de la inversión regional.

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIPIR	1	Fortalecer la capacidad de seguimiento, en materias de ejecución de las iniciativas de inversión asociadas al subtítulo 31 y al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)	<b>EFICACIA/PROCESO</b>  Porcentaje de supervisión de la ejecución de las obras directamente en terreno, a través de visitas de obras por parte de sus analistas, de la cartera de inversión, realizadas durante el año 2023	50%	(Número de supervisiones de la ejecución de las obras directamente en terreno, a través de visitas de obras por parte de los analistas, de la cartera de inversión, realizadas durante el año 2023/Cartera de inversión)*100	<p>Memorando mensual de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional a la Administradora Regional, que contenga:</p> <p>1) Planilla Excel firmada por la Jefatura del Departamento de Inversiones, con a lo menos, las siguientes columnas:  a) N° de fila  b) Código BIP  c) Nombre de la iniciativa de inversión  d) Subtítulo  e) Monto de la iniciativa de inversión  f) Analista responsable de la iniciativa de inversión  g) Fecha de visita en terreno</p> <p>2) Cartera de Inversión</p> <p>3) Actas de visita en terreno</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se requiere la contratación de 5 profesionales.</li> <li>2. La cartera de proyectos de inversión (subtítulo 31) considera 398 proyectos, con un monto de inversión proyectado de M\$70.230.000.</li> <li>3. El Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) considera 339 proyectos con una inversión aproximada de M\$30.000.000.</li> <li>4. Los proyectos corresponden a los subtítulos 31 y 33.03.125 (FRIL) del Programa 02 de Inversión Regional FNDR.</li> <li>5. Cada memorando será reportado mensualmente.</li> <li>6. Para el año 2023, se ha planificado la entrega de 9 memorandos por parte de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, correspondientes a las mediciones de abril hasta diciembre.</li> </ol>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIPIR	2	Fortalecer la capacidad de seguimiento, en materias de ejecución de las subvenciones financiadas con el 8% del total del presupuesto de inversión regional, de los programas de transferencias definidos en la glosa 7.1 y de los estudios, proyectos y programas del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)	<b>EFICACIA/PROCESO</b>  Porcentaje de supervisión a las subvenciones 8%, programas glosa 7.1 y de los estudios, proyectos y programas FIC, directamente en terreno, a través de visitas de los equipos del gobierno regional, realizadas durante el año 2023	60%	(Número de supervisiones a las subvenciones 8%, programas glosa 7.1 y de los estudios, proyectos y programas FIC, directamente en terreno, a través de visitas de los equipos del gobierno regional, realizadas durante el año 2023/ Número total de subvenciones 8%, programas glosa 7.1 y estudios, proyectos y programas FIC)*100	Memorando mensual de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional a la Administradora Regional, que contenga:  1) Planilla Excel firmada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Código BIP c) Nombre de la iniciativa de inversión d) Subtítulo e) Monto de la iniciativa de inversión f) Analista responsable de la iniciativa de inversión g) Fecha de visita en terreno  2) Nómina subvenciones 8%, programas glosa 7.1 y de los estudios, proyectos y programas FIC.  3) Actas de visita en terreno	1. El seguimiento se debe realizar a las subvenciones del 8%, que considera un universo de 670 iniciativas y un costo promedio por hora de \$7.800. 2. El seguimiento se debe realizar a los programas de transferencias definidos en la glosa 7.1. 3. El seguimiento se debe realizar a los estudios, proyectos y programas del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). 4. Para el seguimiento se consideran 100 programas con un costo promedio por hora de \$3.500. 5. Se requiere la contratación de 5 profesionales. 6. Las subvenciones 8%, los programas glosa 7.1 y los estudios, proyectos y programas FIC corresponden al Programa 02 de Inversión Regional FNDR. 7. Cada memorando será reportado mensualmente. 8. Para el año 2023, se ha planificado la entrega de 9 memorandos por parte de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional,

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
							correspondientes a las mediciones de abril hasta diciembre.

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIPIR	3	Fortalecer la capacidad de los equipos destinados a implementar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), en convenio con la Contraloría General de la República	<b>EFICACIA/PRODUCTO</b> Porcentaje de incorporación en los convenios de transferencias de las nuevas iniciativas a financiar de los proyectos FIC y programas con monto superior a 7.000 UTM la obligación de que la totalidad de las rendiciones se efectúen a través de SISREC, durante el año 2023	100%	(Número de incorporación en los convenios de transferencias de las nuevas iniciativas a financiar de los proyectos FIC y programas con monto superior a 7.000 UTM la obligación de que la totalidad de las rendiciones se efectúen a través de SISREC, durante el año 2023/Número total de las nuevas iniciativas a financiar de los proyectos FIC y programas con monto superior a 7.000 UTM)*100	<p>Memorando mensual de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional a la Administradora Regional, que contenga:</p> <p>1) Planilla Excel firmada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas con a lo menos, las siguientes columnas:  a) N° de fila  b) Código BIP  c) Nombre de la iniciativa de inversión  d) Subtítulo  e) Monto de la iniciativa de inversión  f) Analista responsable de la iniciativa de inversión  g) Convenio de transferencia con obligación SISREC SI/NO</p> <p>2) Nómina de los proyectos FIC y programas con un monto superior a 7.000 UTM.</p> <p>3) Reporte SISREC con rendiciones ingresadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno Regional Metropolitano ha aceptado usar el SISREC durante el periodo de rendición de la totalidad de los recursos que transfiera a las entidades privadas y públicas que actúan como instituciones ejecutoras del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).</li> <li>El procedimiento para efectuar la rendición de cuentas se encuentra regulado en la Resolución N° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, la cual contempla la posibilidad de rendir cuentas con documentación auténtica en soporte papel o bien en formato electrónico o digital.</li> <li>Se debe crear en SISREC las iniciativas financiadas con el Fondo Innovación para la Competitividad Regional (FIC).</li> <li>Se debe crear en SISREC los programas con monto superior a 7.000 UTM.</li> <li>Se deben celebrar los convenios de transferencias con los respectivos ejecutores estipulando en ellos que los referidos ejecutores</li> </ol>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
							<p>deberán utilizar el SISREC.</p> <p>6. Cada memorando será reportado mensualmente.</p> <p>7. Para el año 2023, se ha planificado la entrega de 9 memorandos por parte de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, correspondientes a las mediciones de abril hasta diciembre.</p>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIPIR	4.1	Ejecutar al menos el 45% de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023	<b>EFICACIA/PROCESO</b> Porcentaje de ejecución de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023	45%	(Monto de ejecución de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023/Monto del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023)*100	Memorando mensual de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional a la Administradora Regional, que contenga:  1) Reporte SIGFE de estado de ejecución presupuestaria	1. La medición de estos porcentajes se efectuará acorde a los criterios y metodología que utiliza la Dirección de Presupuestos para estos efectos. 2. El reporte SIGFE de estado de ejecución presupuestaria debe ser emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto. 3. Cada memorando será reportado mensualmente.
DIPIR	4.2	Ejecutar al menos el 70% de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 31 de octubre de 2023	<b>EFICACIA/PROCESO</b> Porcentaje de ejecución de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 31 de octubre de 2023	70%	(Monto de ejecución de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 31 de octubre de 2023/Monto del Presupuesto de Inversión Regional al 31 de octubre de 2023)*100	Memorando mensual de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional a la Administradora Regional, que contenga:  1) Reporte SIGFE de estado de ejecución presupuestaria	4. Para el año 2023, se ha planificado la entrega de 7 memorandos por parte de la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, correspondientes a las mediciones de abril hasta octubre.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
 CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIT	5.1	Fortalecer la función de Unidad Técnica Ejecutora, a través de la División de Infraestructura y Transportes (DIT)	<p><b>CALIDAD/PROCESO</b></p> <p>Porcentaje de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Mejoramiento Parque Cerro Chena Etapa I, para inicio de obras en el mes de agosto, durante el año 2023</p>	9	(Número de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Mejoramiento Parque Cerro Chena Etapa I, para inicio de obras en el mes de agosto, durante el año 2023/9)*100	<p>Memorando mensual de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Administradora Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe ejecutivo firmado por la Jefatura del División de Infraestructura y Transportes, con estado y avance del periodo, que dé cuenta de la gestión, fiscalización y supervisión del proyecto Mejoramiento Parque Cerro Chena Etapa I, para inicio de obras en el mes de agosto</p>	<p>1. El costo de la inversión de la cartera considerada es de M\$56.698.000, proyectado para el año 2023.</p> <p>2. Se requiere la contratación de 10 profesionales.</p> <p>3. El proyecto Mejoramiento Parque Cerro Chena Etapa I, se encuentra terminando un proceso de liquidación anticipada de obras, se requiere la reevaluación de sus costos, preparación del proceso de licitación, evaluación de ofertas, adjudicación y contratación de las obras. Compromiso asociado: Inicio de obras en el mes de agosto 2023.</p> <p>4. El proyecto Construcción Parque</p>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIT	5.2		<p><b>CALIDAD/PROCESO</b></p> <p>Porcentaje de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Construcción Parque Intercomunal Ortuzano, para inicio de obras en el mes de julio, durante el año 2023</p>	9	(Número de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Mejoramiento Construcción Parque Intercomunal Ortuzano, para inicio de obras en el mes de julio, durante el año 2023/9)*100	<p>Memorando mensual de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Administradora Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe ejecutivo firmado por la Jefatura del División de Infraestructura y Transportes, con estado y avance del periodo, que dé cuenta de la gestión, fiscalización y supervisión del proyecto Mejoramiento Construcción Parque Intercomunal Ortuzano, para inicio de obras en el mes de julio</p>	<p>Intercomunal Ortuzano, se encuentra aprobado por el Consejo Regional, con una programación financiera para el año 2023, las bases de licitación se encuentran en trámite de la Contraloría General, el proyecto cuenta con calendario de licitación de obras con cierre de ofertas a fines de marzo.</p> <p>Compromiso asociado: Inicio de obras en el mes de julio 2023.</p> <p>5. El proyecto Habilidadación Paseo urbano fluvial lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable), se encuentra en proceso de preparación de bases de licitación para ingreso a trámite de la Contraloría General, el proyecto</p>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIT	5.3		<p><b>CALIDAD/PROCESO</b></p> <p>Porcentaje de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable), para inicio de obras en el mes de julio, durante el año 2023</p>	9	(Número de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Mejoramiento Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable), para inicio de obras en el mes de julio, durante el año 2023/9)*100	<p>Memorando mensual de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Administradora Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe ejecutivo firmado por la Jefatura del División de Infraestructura y Transportes, con estado y avance del periodo, que dé cuenta de la gestión, fiscalización y supervisión del proyecto Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable), para inicio de obras en el mes de julio</p>	<p>cuenta con calendario de licitación de obras con cierre de ofertas en el mes de mayo. Compromiso asociado: Inicio de obras en el mes de julio 2023.</p> <p>6. El proyecto Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca, se encuentra en proceso de evaluación en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se está trabajando en proceso de elaboración de bases de licitación y formulación de cronograma de licitación, con la finalidad de iniciar el proceso de contratación en el mes de julio 2023. Compromiso asociado: Inicio de obras en el mes de noviembre</p>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica
DIT	5.4		<p><b>CALIDAD/PROCESO</b></p> <p>Porcentaje de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca, para inicio de obras en el mes de noviembre, durante el año 2023</p>	9	(Número de fortalecimiento de la gestión, fiscalización y supervisión del Proyecto Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca, para inicio de obras en el mes de noviembre, durante el año 2023/9)*100	<p>Memorando mensual de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Administradora Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe ejecutivo firmado por la Jefatura del División de Infraestructura y Transportes, con estado y avance del periodo, que dé cuenta de la gestión, fiscalización y supervisión del proyecto Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca, para inicio de obras en el mes de noviembre</p>	<p>2023.</p> <p>7. Cada memorando será reportado mensualmente.</p> <p>8. Para el año 2023, se ha planificado la entrega de 9 memorandos por parte de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes, correspondientes a las mediciones de abril hasta diciembre.</p>

**Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



**FIRMADO  
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL  
SERIE : 4229699652153314083**

**GEP/FSC/PSM/MRT/CHM/JCO**

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura y analistas Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes

**ID DOC 53907**